

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2016-00152

NOTIFICADO POR ESTADO No. 67 DEL 26 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., se RELEVA a la Dra. MARÍA CRISTINA RICARDO C. del cargo de CURADOR AD-LITEM, y en su lugar se nombra al Dr. **LINA MARIA SARMIENTO CARDONA - lina.sarmiento@grupolsconsultores.com**. Comuníquese el nombramiento en legal forma por el medio más expedito, advirtiéndole que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

De otro lado, el contenido de las comunicaciones emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Alto Magdalena, se les pone en conocimiento de las partes para que se pronuncien sobre el particular.

Comuníqueseles por el medio más expedito, sin esperar a que quede ejecutoriado este auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

Código de verificación:
7c8ba4fd60fe551a26fc385fc4a582a25b91c56870d6b918a5b602f019c6aca9
Documento generado en 23/04/2021 02:16:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>